



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ROSAS  
NIT.: 800.095.983-4

Página 1 de 32



# MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA

## MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2019 – 2028



**JESUS EDUARDO DIAZ RIOS**  
Alcalde Municipal

**MARIA ALEJANDRA VALENCIA CORTES**  
Secretaria de Hacienda Municipal

**NOVIEMBRE 1 DE 2018**



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén, Edificio CAM Rosas Cauca

Celular 3225389425 Email: o-tesoreriageneralrosas@rosas-cauca.gov.co

Página Web: [www.rosas-cauca.gov.co](http://www.rosas-cauca.gov.co)

CÓDIGO POSTAL 193550



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ROSAS  
NIT.: 800.095.983-4

Página 2 de 32



## DIRECTIVOS

**JESUS EDUARDO DIAZ RIOS**  
Alcalde Municipal

**MARIA ALEJANDRA VALENCIA CORTES**  
Tesorera Municipal

**TULIO FERNANDO RIVERA BURBANO**  
Secretario de Planeación

**LUZ AIDA ROJAS TARQUINO**  
Secretaria de Gobierno

**DIANA MARCELA QUINAYAS**  
Secretaria de Salud

**JUAN CARLOS DIAZ DOAZ**  
Secretaria de Desarrollo Productivo y Ambiental

**JESUS ALFARO VARGAS**  
Asesor Financiero



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén, Edificio CAM Rosas Cauca

Celular 3225389425 Email: o-tesoreriageneralrosas@rosas-cauca.gov.co

Página Web: [www.rosas-cauca.gov.co](http://www.rosas-cauca.gov.co)

CÓDIGO POSTAL 193550



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ROSAS  
NIT.: 800.095.983-4

Página 3 de 32



TABLA DE CONTENIDOPAG.

<b>INTRODUCCION</b>	<b>4</b>
<b>1. PLAN FINANCIERO 2016 – 2025</b>	<b>7</b>
1.1.1 Diagnostico	7
1.2 Estructura y Comportamiento de los Ingresos	8
1.2.1 Análisis y Componentes de los Ingresos	8
1.3 Estructura y Comportamiento de los Gastos	22
1.3.1Análisis y Componentes de los Gastos	22
<b>2. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO</b>	<b>17</b>
2.1 Base Legal	40
2.2 Análisis del Superávit Primario	18
2.3 Marco Fiscal de Mediano Plazo	20
<b>3. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	<b>27</b>
<b>4. Estimación del Costo Fiscal de las Exenciones Tributarias</b>	<b>29</b>
<b>5 PASIVOS CONTINGENTES, PASIVOS EXIGIBLES</b>	<b>33</b>
5.1Pasivos Contingente	33
5.2Pasivos Exigibles	39
<b>6 COSTO FISCAL PROYECTOS DE ACUERDOS SANCIONADOS</b>	<b>39</b>
6.1 Vigencias Fiscal Anterior	39



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén, Edificio CAM Rosas Cauca

Celular 3225389425 Email: o-tesoreriageneralrosas@rosas-cauca.gov.co

Página Web: [www.rosas-cauca.gov.co](http://www.rosas-cauca.gov.co)

CÓDIGO POSTAL 193550



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ROSAS  
NIT.: 800.095.983-4

Página 4 de 32



## INTRODUCCION

El Marco Fiscal de Mediano Plazo, formulado en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 819 de 2003, y su objetivo principal de definir la programación presupuestal y financiera dentro de una sostenibilidad fiscal, le permite a la Administración Municipal contar con una estimación de los ingresos y gastos que conlleve a una planeación y prospección de forma estratégica de acciones en política fiscal y financiera. El Panorama financiero que delimita el Marco Fiscal de Mediano plazo del 2019 al 2028, presenta un escenario económico y financiero que recoge las posibilidades de generación de ingresos de forma conservadora y consistente con las estimaciones de recaudo que garanticen una distribución de recursos dentro de una priorización coherente para atender las obligaciones en gastos de funcionamiento, pagos del servicio de la deuda y tener una capacidad de inversión, dentro del cumplimiento de la normatividad presupuestal y demás disposiciones legales aplicables. El Documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo para el Municipio de Rosas Cauca, permite una articulación entre las políticas fiscales, la planeación financiera y el presupuesto de cada vigencia, de tal manera que conduzca a consolidar y generar las posibilidades de recursos para materializar las estrategias y programas del Plan de Desarrollo “Rosas somos todos” 2016 - 2019 y dejar los lineamientos en los cuales se puede desenvolver financieramente durante las posteriores vigencias.

Es así como el presente documento es una importante herramienta de gestión pública, cimentada en escenarios financieros que se sustentan en una programación presupuestal que busca recoger, medir y sopesar el impacto de las vulnerabilidades fiscales que requieren la toma de decisiones en función de definir una senda fiscal dentro del equilibrio financiero y la sostenibilidad fiscal con óptimo desempeño de las finanzas públicas para el Municipio Santiago de Cali.

EL marco fiscal de mediano plazo realista se construye a partir del conocimiento detallado de la situación fiscal de la entidad territorial, a partir de las ejecuciones presupuestales. No se trata solamente de relacionar los gastos actuales y estimar unos ingresos que permitan sufragarlos en el tiempo. El diseño de esta herramienta es un proceso que demanda estar al tanto de los pasivos que tiene la entidad, hacer seguimiento a los procesos jurídicos en contra de la



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén, Edificio CAM Rosas Cauca

Celular 3225389425 Email: o-tesoreriageneralrosas@rosas-cauca.gov.co

Página Web: [www.rosas-cauca.gov.co](http://www.rosas-cauca.gov.co)

CÓDIGO POSTAL 193550



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ROSAS  
NIT.: 800.095.983-4

Página 5 de 32



administración en todos los niveles, conocer al detalle la estructura actual de ingresos y gastos y establecer claramente si se cumplen los límites legales al endeudamiento, a la sostenibilidad de la deuda y al gasto de funcionamiento.

El MFMP que se presenta recoge y sintetiza lo señalado en la ley 819 de 2003, como instrumento de referencia de planificación financiera con una perspectiva de 10 años para la acertada planificación y toma de decisiones a nivel financiero de la presente administración.

Esta Ley contiene el conjunto de reglas, procesos y procedimientos que someten la administración de las Finanzas públicas, tanto nacionales como territoriales, a una permanente rendición de cuentas sobre el monto y la utilización de los recursos públicos a través del tiempo.

El MFMP se concibe como una herramienta necesaria que permite a que la administración municipal, los organismos de control, las comunidades en general realicen un control social o seguimiento a la administración de los recursos, perfilándose como herramienta para el proceso de transparencia y rendición de cuentas de la administración, como escenario posible en 10 años que involucra a las siguientes administraciones para que se garantice la viabilidad y sostenibilidad financiera del municipio. Su aplicación es básica para la ejecución del gasto público social que coadyuve a búsqueda de la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas (NBI).

El documento contiene el desarrollo y los soportes de cada uno de los requerimientos que establece la Ley 819 de 2003, a saber:

1. El Plan Financiero contenido en el artículo 4º Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5º, Artículo 55 de la Ley 179 de 1994.



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén, Edificio CAM Rosas Cauca

Celular 3225389425 Email: o-tesoreriageneralrosas@rosas-cauca.gov.co

Página Web: [www.rosas-cauca.gov.co](http://www.rosas-cauca.gov.co)

CÓDIGO POSTAL 193550



Libertad y Orden



2. Las Metas de Superávit Primario a que hace referencia el artículo 2º de la Ley 819 de 2003, así como el nivel de deuda pública, analizando su sostenibilidad.
3. Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus cronogramas de ejecución.
4. Informe de los Resultados Fiscales de la vigencia anterior
5. Estimación del costo fiscal de las Exenciones Tributarias existentes en la Vigencia anterior.
6. Relación de los Pasivos Exigibles y de los Pasivos Contingentes que pueden afectar la Situación Financiera del Municipio.
7. El costo fiscal de los Proyectos de Acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

## 1 PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero es un elemento fundamental en la programación de la política fiscal de las entidades públicas para el mediano plazo. Es una herramienta esencial para dimensionar las metas de la Administración y asegurar la disponibilidad de recursos para su ejecución, toda vez que determina la capacidad de generación de ingresos y los correspondientes gastos que garantizan la sostenibilidad fiscal. De esta manera, se presenta el análisis histórico de la situación fiscal del Municipio de Rosas Cauca, discriminado así:

- 1) Evolución de los ingresos;
- 2) Evolución de los gastos;
- 3) Indicadores de Ley 617 de 2000 y Ley 819 de 2003
- 4) Plan financiero 2018-2028.

### 1-1 Diagnostico

Es así como el presente documento es una importante herramienta de gestión república, cimentada en escenarios financieros que se sustentan en una programación presupuestal que busca recoger, medir y sopesar el impacto de las vulnerabilidades fiscales que requieren la toma de decisiones en función de definir una senda fiscal dentro del equilibrio financiero y la sostenibilidad fiscal con óptimo desempeño de las finanzas públicas para el Municipio de Rosas.





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ROSAS  
NIT.: 800.095.983-4

Página 7 de 32



La programación de ingresos tiene como objeto, mantener un crecimiento incesante que no dependa de recursos no recurrentes y consolide una sostenibilidad más allá de las amnistías tributarias y los ingresos excepcionales. El incremento en la dinámica de ingresos es el resultado del fortalecimiento de acciones y medidas para mejorar el recaudo, en aspectos como la gestión catastral, la fiscalización tributaria y las acciones que redundan en una mejor atención al contribuyente , reflejando mejores condiciones para el pago de los impuestos, lo que incentiva el recaudo principalmente con recursos propios.

A continuación, se presenta de conformidad con lo establecido en el contenido básico del Marco Fiscal a Mediano Plazo, el primer capítulo correspondiente al Plan Financiero Municipal, definido como un programa de Ingresos y gastos de caja, con su respectivo financiamiento, como instrumento de planificación y gestión financiera del Municipio de Rosas Departamento del Cauca para un periodo de 10 años.

Este Plan se elaboró tomando como base las ejecuciones presupuestales en formato de operaciones efectivas del municipio que ha reportado anualmente a los organismos de control, como cifras oficiales. Plan financiero que se ajusta a la metodología establecida por las entidades del gobierno central como el Ministerio de Hacienda y El Departamento de Planeación Nacional para su desarrollo.

En el Plan Financiero se definen las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación y son la base para elaborar el Plan Anualizado de Caja (PAC) de la vigencia 2018.

A si mismo se proyectan las metas máximas de pagos a efectuarse durante el periodo del año fiscal de 2017, las cuales servirán de base para elaborar el Plan Plurianual de Inversión, el Operativo Anual de Inversiones, el Presupuesto y el Programa Anual de Caja para vigencia 2019.



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén, Edificio CAM Rosas Cauca

Celular 3225389425 Email: o-tesoreriageneralrosas@rosas-cauca.gov.co

Página Web: www.rosas-cauca.gov.co

CÓDIGO POSTAL 193550

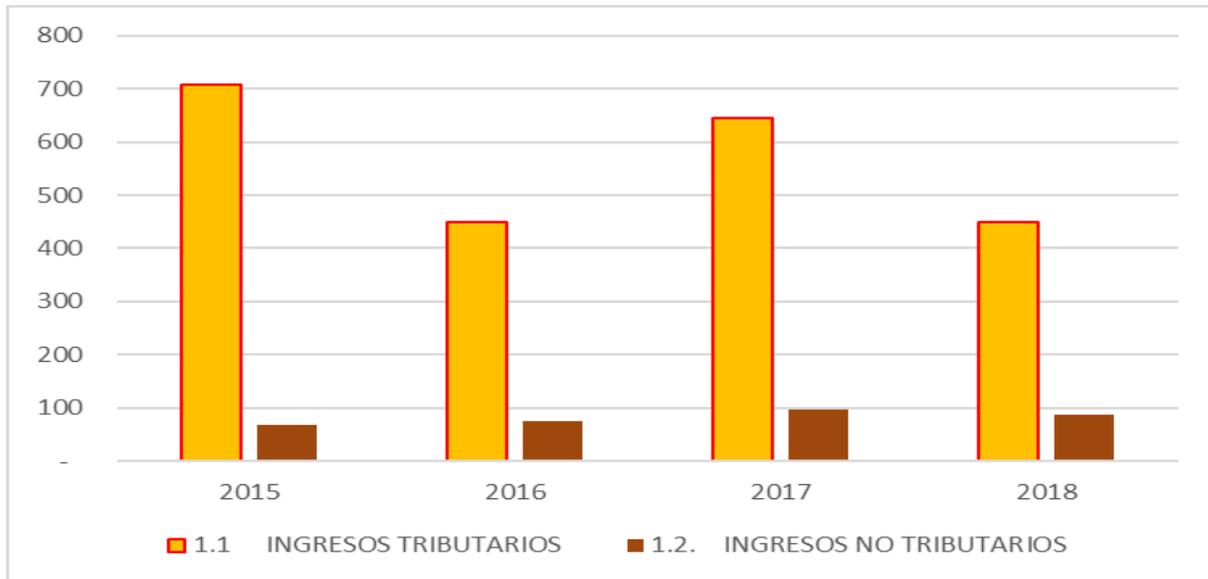


Libertad y Orden



## 1.2 Estructura y Comportamiento de los Ingresos

### 1.2.1 Análisis y Componentes de Ingresos



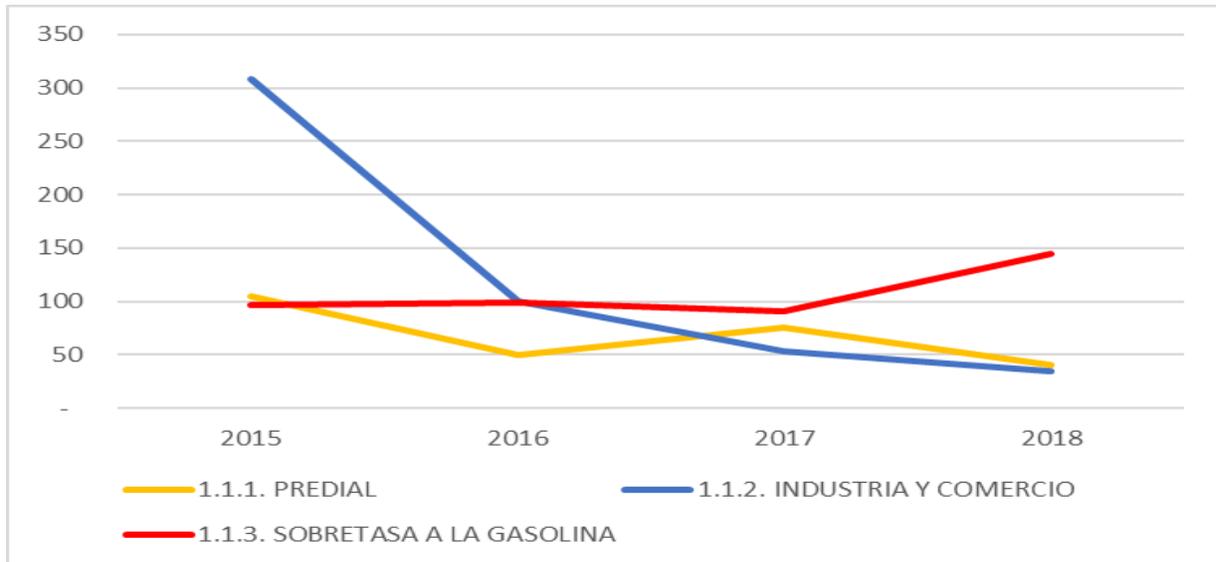
CUENTA	2015	2016	2017	2018
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6.426</b>	<b>2.467</b>	<b>2.771</b>	<b>2.652</b>
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	709	448	644	450
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	67	75	96	87

La grafica nos muestra el comportamiento de los impuestos e ingresos generado en el municipio de las vigencias 2015 a 2018, comportamiento que nos refleja el comportamiento de la cultura de pago de los contribuyentes del municipio; podemos resaltar el comportamiento de las principales rentas del grupo de los tributarios y que son las fuentes principales para el funcionamiento e inversión con recursos generados en el municipio.





Libertad y Orden



CUENTA	2015	2016	2017	2018
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	709	448	644	450
1.1.1. PREDIAL	105	50	75	40
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	308	100	53	35
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	97	98	91	145
1.1.4. OTROS	198	200	425	230

Con respecto a los **Ingresos tributarios**, en el año 2015 presentaron un recaudo de \$709 Millones, y para el 2016 se recaudaron \$448 Millones, representando una disminución en su del 47%, para el año 2017 se tiene un recaudo por valor de \$644 millones de pesos, incrementándose en un 43,7% para la presente vigencia y con corte de septiembre tenemos un recaudo del \$450 millones de pesos disminuyendo el recaudo en un 41%; los anteriores altibajos son producto de la disminución del pago de impuesto predial y de Industria y comercio; es de resaltar el crecimiento que ha tenido la sobretasa a la gasolina, donde podemos ver que es el impuesto bandera del municipio en estos momentos.

Por su parte los ingresos **No Tributarios** comenzaron con un recaudo de \$ 67 Millones en el 2015, sube a \$ 75 Millones y en el 2016; para el año 2017 alcanzan los \$97 millones y en la vigencia 2018, se tiene un valor de \$83 millones.





Libertad y Orden



Veamos cual ha sido el comportamiento histórico de los más importantes Ingresos Tributarios del Municipio Predial Unificado, Industria y Comercio y Sobretasa a la Gasolina. Observamos el excelente comportamiento de los recursos tributarios, especialmente la Sobretasa a la Gasolina, que muestra una tendencia creciente, producto del esfuerzo de la administración para mejorar el recaudo, en el 2013 esta renta pasó de \$97 Millones a \$40 Millones en el 2014, presentando un incremento por más de un 54%,

### Impuesto Predial Unificado

CUENTA	2015	2016	2017	2018
1.1.1. PREDIAL	105	50	75	40

Observamos el comportamiento de los recursos tributarios, especialmente el **Impuesto Predial Unificado** que muestra una tendencia irregular, ya que entre el año 2015 y 2016 tiene un decrecimiento, al igual que las dos siguientes vigencias como lo podemos ver en la tabla anterior y en la gráfica inicial.

### Industria y Comercio

CUENTA	2015	2016	2017	2018
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	308	100	53	35

A partir de la vigencia 2015 el recaudo por concepto de Industria y Comercio se ubicó en \$308 Millones, para la vigencia 2016 se recaudaron \$100 millones, presentando una disminución en su recaudo del 67% frente al recaudo de la vigencia anterior, para el año 2017 se recaudan \$53 millones de pesos; igualmente presenta una disminución del 47% frente al recaudo de la vigencia anterior, para la vigencia 2018 el recaudo ha llegado a un valor de \$35 millones, valor que presenta una disminución del 44%

Es preocupante el decrecimiento de esta renta fundamental para el cubrimiento de gastos inherentes para el funcionamiento de la administración y la inversión social.





Libertad y Orden



### SOBRETASA A LA GASOLINA

CUENTA	2015	2016	2017	2018
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	97	98	91	145

La sobretasa a la Gasolina se constituye una fuente importante de financiación, su comportamiento para el 2015 se recaudó la suma de \$97 Millones y termina en el año 2018 con un recaudo efectivo de \$145 millones, mostrando un crecimiento importante para las finanzas del municipio.

### Sistema General de Participaciones (SGP)

CUENTA	2015	2016	2017	2018
1.3. TRANSFERENCIAS	5.651	1.944	2.031	2.115
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	5.651	1.390	1.469	1.551
1.3.2. OTRAS	-	554	562	564

Las Transferencias corrientes de los recursos del SGP se ejecutaron \$ 1.390551 Millones en el 2016, para el año 2017 se recaudaron \$ 1468 Millones, para la vigencia 2018 se recaudó \$1. millones. De conformidad con las políticas del gobierno se viene incrementando con un crecimiento promedio del 3% anual y es lo que le permite al municipio cubrir en gran parte los gastos de funcionamiento y destinar al menos un 20% para inversión social.

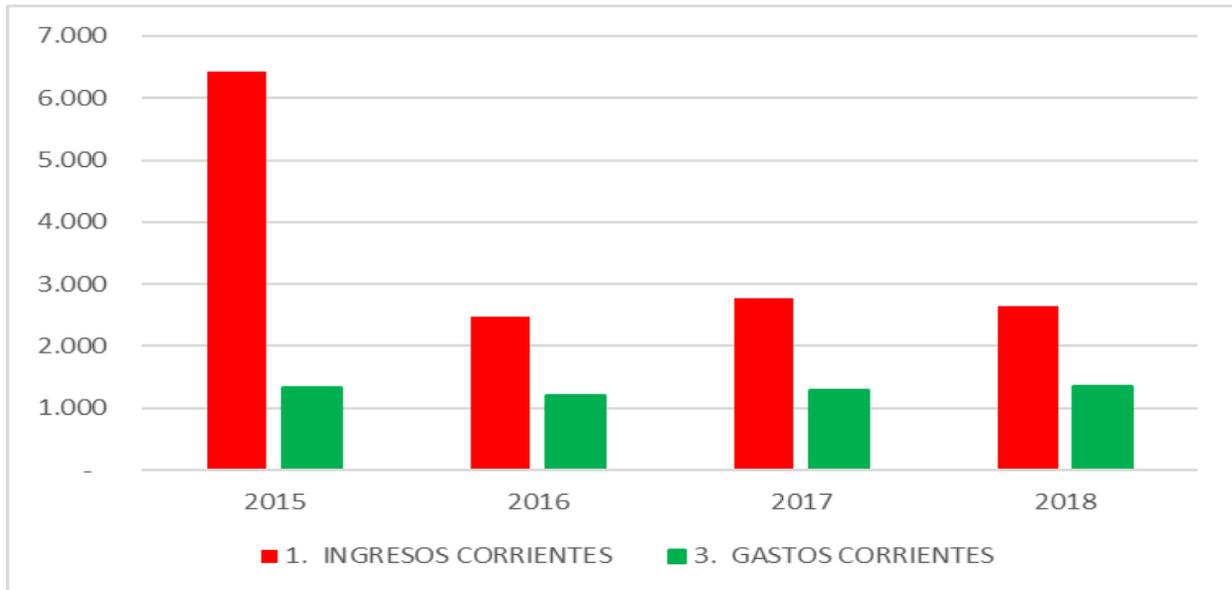




Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ROSAS  
NIT.: 800.095.983-4

Página 12 de 32



Como podemos apreciar los recursos provenientes de las ejecuciones 2015 – 2018 han sido sufrientes para cubrir los gastos corrientes, lo que nos permite generar un ahorro operacional que apalancaría la inversión social

En la presente vigencia se aprobó un presupuesto inicial de \$26.572 millones, a corte 17 de octubre se habían hecho adiciones por valor de \$5.746 millones ( todos estos recursos provienen de convenios interadministrativos gestionados por la administración ante los distintos órganos del nivel central) y reducciones por valor de \$ 53 millones, para presentar un presupuesto definitivo a esa fecha de \$32.445 millones. De este valor se habían ejecutado ingresos por valor de \$21.007 millones para un porcentaje de ejecución del 64,74%. Esta ejecución crecerá sustancialmente con los ingresos de los recursos de las obras cofinanciadas con las entidades del nivel central (\$23.000millones aproximadamente).

VIGENCIAS FISCALES	2018
PRESUPUESTO INICIAL	12.709.937.128
ADICION	7.027.852.008



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén, Edificio CAM Rosas Cauca  
Celular 3225389425 Email: o-tesoreriageneralrosas@rosas-cauca.gov.co

Página Web: [www.rosas-cauca.gov.co](http://www.rosas-cauca.gov.co)

CÓDIGO POSTAL 193550



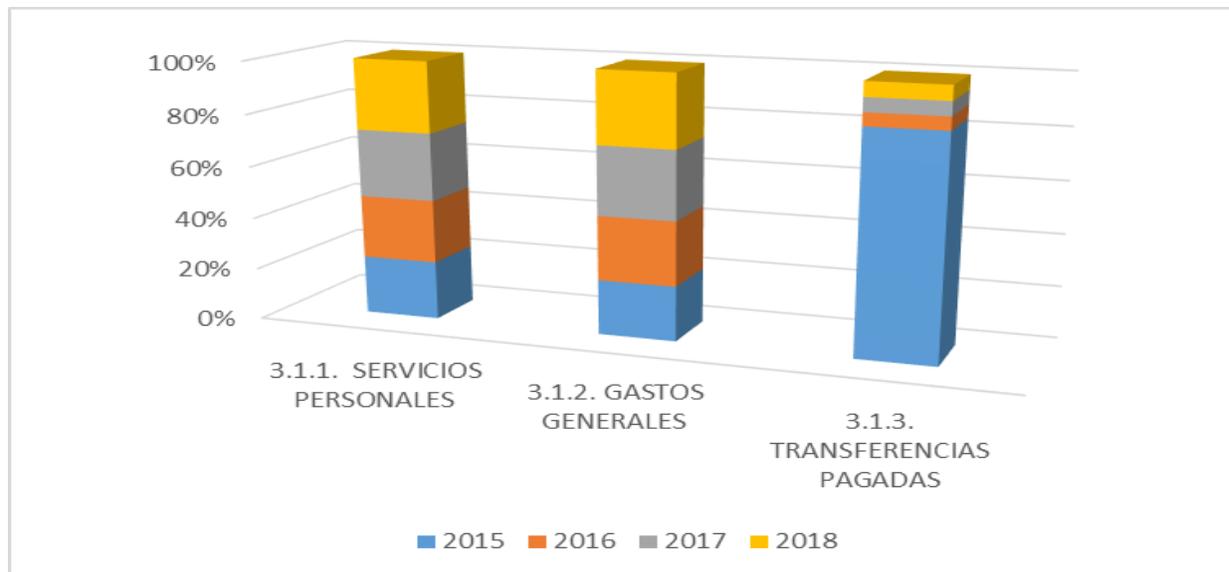
Libertad y Orden



REDUCCION	41.591.207
PRESUPUESTO FINAL	32.445.352.583
TOTAL EJECUTADO	19.696.197.928
POCENTAJE	76%

### 1.3. Estructura y Comportamiento de los Gastos

#### 1.3.1 Análisis y Componente de Gastos



CUENTA	2015	2016	2017	2018
<b>3. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.324</b>	<b>1.202</b>	<b>1.286</b>	<b>1.352</b>
3.1. FUNCIONAMIENTO	1.324	1.202	1.286	1.352
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	892	960	1.027	1.080
3.1.2. GASTOS GENERALES	195	228	244	257
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	238	14	15	16

La grafica anterior nos muestra la ejecución de gastos de funcionamiento de las vigencias 2015 a 2018 donde se puede apreciar las transferencias pagadas a los organismos de control

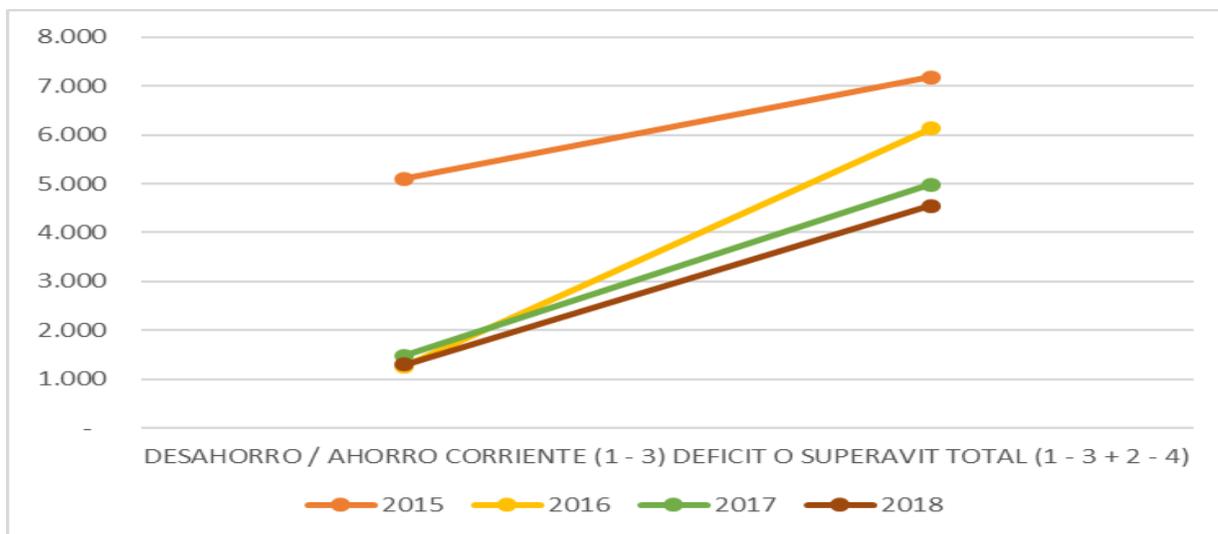




Libertad y Orden



(Concejo Municipal y Personería Municipal), los gastos generales y servicios personales de la administración municipal.



CUENTA	2015	2016	2017	2018
DES AHORRO / AHORRO CORRIENTE (1 - 3)	5.102	1.265	1.485	1.300

Como se puede apreciar en la gráfica, los ingresos corrientes en las vigencias 2015, 2016, 2017 y 2018 superan a los gastos corrientes, lo que da como resultado un superávit corriente, que se hace más notorio en la vigencia 2017, como se puede apreciar en la gráfica anterior.

CUENTA	2015	2016	2017	2018
<b>4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)</b>	<b>8.446</b>	<b>17.773</b>	<b>18.757</b>	<b>19.157</b>
4.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	1.473	9.234	10.625	10.781
4.1.1.2. OTROS	6.973	8.539	8.132	8.376
<b>DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (1 - 3 + 2 - 4)</b>	<b>7.179</b>	<b>6.131</b>	<b>4.979</b>	<b>4.546</b>

Para el periodo comprendido entre el 2015 y 2018, el comportamiento de los ingresos destinados para inversión social inicia con un valor de \$8.446, al inicio del periodo con una inversión por valor de \$19.157, donde podemos notar un incremento notorio en la inversión social.





Libertad y Orden



## SERVICIO DE DEUDA

El municipio de Rosas Cauca, no tiene deuda pública que comprometa la pignoración de recursos .

### Cumplimiento Ley 617 de 2000

El Municipio de Rosas Cauca cumple con los límites a los gastos establecidos en la Ley 617 de 2000 y sus decretos reglamentarios, de acuerdo con los indicadores que se presentan a continuación:

LIMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINSTRACION CENTRAL				
	2015	2016	2017	2018
	(Ejecución Miles)	(Ejecución Miles)	(Ejecución Miles)	(Ejecución Miles)
	Informe CGR	Informe CGR	Informe CGR	
I. Ingresos Corrientes de libre destinación	\$1.674.189.272,00	\$1.694.129.456,00	1.682.535.000.00	1.729.843.000.00
II. Gastos de Funcionamiento	\$951.075.000.00	<b>\$989.176.000.00</b>	<b>\$1.031.231.000.00</b>	<b>\$1.031.231.000.00</b>
Gastos de Funcionamiento / Ingresos Corrientes de libre destinación (II/I)	<b>57,00%</b>	<b>56.08%</b>	<b>56.08%</b>	<b>68,34%</b>
<b>Límite Legal %</b>	<b>80%</b>	<b>80%</b>	<b>80%</b>	

## 2. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

### 2.1 Base Legal

El artículo 2º de la ley 819 de 2003 establece:

“Cada año el Gobierno Nacional determinará para la vigencia fiscal siguiente una Meta de Superávit Primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, y metas indicativas para los superávits primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes. Todo ello con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ROSAS  
NIT.: 800.095.983-4

Página 16 de 32



crecimiento económico. Dicha meta será aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS”.

La elaboración de la Meta de Superávit Primario tendrá en cuenta supuestos macroeconómicos, tales como tasas de interés, inflación, crecimiento económico y tasa de cambio, determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, y el Banco de la República.

Sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen, los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 deberán establecer una Meta de Superávit Primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen.

La Meta de Superávit Primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el Comfis o por la Secretaría de Hacienda correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno.

*“Entiéndase por Superávit Primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación); y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial”*

## 2.2 Análisis del Superávit Primario

El Artículo 2 de la Ley 819 de 2003 establece que cada año se determinará una meta de superávit primario durante las diez vigencias fiscales siguientes, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico.

Los resultados que arrojó el registro de los ingresos corrientes, recursos de capital, recursos de créditos, capitalizaciones y la suma de los gastos de funcionamiento e inversión originó un



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén, Edificio CAM Rosas Cauca

Celular 3225389425 Email: o-tesoreriageneralrosas@rosas-cauca.gov.co

Página Web: [www.rosas-cauca.gov.co](http://www.rosas-cauca.gov.co)

CÓDIGO POSTAL 193550



Libertad y Orden



superávit presupuestal para la vigencia 2015 que supera los \$34.553 Millones, suficiente para cumplir con el pago de los intereses de la deuda logrando que esta sea sostenible. En los años 2015 al 2018 el Balance Financiero muestra superávit presupuestal que va de \$25.667 a \$30.018 millones, que hace sostenible la capacidad financiera de la entidad, a partir del año 2019 el superávit presupuestal supera los \$32.000 Millones.

Las metas de superávit primario para el municipio se establecen hasta el 2024, se hace sostenible el pago de la deuda pública, tal como se demuestra en el Escenario Financiero y en la Capacidad de Endeudamiento.

**ROSAS**  
**METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO**  
**LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)**

CONCEPTOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
INGRESOS CORRIENTES	14.071	14.501	14.945	15.402	15.873	16.359	16.859	17.375	17.907	18.456
RECURSOS DE CAPITAL	3.722	3.834	3.949	4.067	4.189	4.315	4.444	4.578	4.715	4.857
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.014	816	1.331	1.094	891	1.424	1.181	974	1.524	1.276
GASTOS DE INVERSION	16.393	16.885	17.392	17.914	18.451	19.005	19.575	20.162	20.767	21.390
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO</b>	<b>386</b>	<b>634</b>	<b>170</b>	<b>461</b>	<b>720</b>	<b>245</b>	<b>548</b>	<b>817</b>	<b>332</b>	<b>647</b>
<b>INDICADOR (superavit primario / Intereses) &gt; = 100%</b>	<b>38584,3 %</b>	<b>63423,5 %</b>	<b>17047,3 %</b>	<b>46127,3 %</b>	<b>71991,7 %</b>	<b>24516,7 %</b>	<b>54774,5 %</b>	<b>81733,8 %</b>	<b>33167,6 %</b>	<b>64680,8 %</b>
	<b>SOSTENIBLE</b>									

Millones de pesos

Servicio de la Deuda por:	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Intereses	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

## 2.2 Análisis del Superávit Primario



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén, Edificio CAM Rosas Cauca  
Celular 3225389425 Email: o-tesoreriageneralrosas@rosas-cauca.gov.co

Página Web: [www.rosas-cauca.gov.co](http://www.rosas-cauca.gov.co)

CÓDIGO POSTAL 193550



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ROSAS  
NIT.: 800.095.983-4

Página 18 de 32



El Artículo 2 de la Ley 819 de 2003 establece que cada año se determinará una meta de superávit primario durante las diez vigencias fiscales siguientes, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico.

Los resultados que arrojó el registro de los ingresos corrientes, recursos de capital, recursos de créditos, capitalizaciones y la suma de los gastos de funcionamiento e inversión originó un superávit presupuestal para la vigencia 2018 que supera los \$403 Millones, suficiente para cumplir con el pago de los intereses de la deuda logrando que esta sea sostenible. En los años 2019 al 2028 el Balance Financiero muestra superávit presupuestal que se ve reflejado en el cuadro anterior.

Las metas de superávit primario para el municipio se establecen hasta el 2028, se hace sostenible el pago de la deuda pública, tal como se demuestra en el Escenario Financiero y en la Capacidad de Endeudamiento.

### 2.3 Marco Fiscal de Mediano Plazo

Se desarrolló el MFMP, tomando como base la Ejecuciones Presupuestales del Municipio de Rosas Cauca los años 2015 - 2018, fuente importante para determinar el sendero de las finanzas para los próximos 10 años.

Para la proyección de los recursos se parte de la información histórica y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos conservadores, que permitan optimizar la captación de los ingresos para determinar un monto real de estos. Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad fiscal del municipio, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo, para algunas proyecciones se utilizarán los supuestos macroeconómicos que son consistentes



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén, Edificio CAM Rosas Cauca

Celular 3225389425 Email: o-tesoreriageneralrosas@rosas-cauca.gov.co

Página Web: [www.rosas-cauca.gov.co](http://www.rosas-cauca.gov.co)

CÓDIGO POSTAL 193550



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ROSAS  
NIT.: 800.095.983-4

Página 19 de 32



con las metas del Gobierno Nacional, sustentadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República.

**Proyecciones:**

Con el ánimo de ser lo más cuidadosos en las proyecciones, se analizó el comportamiento histórico de cada uno de los componentes de los ingresos, se establecieron los porcentajes de crecimiento y decrecimiento de manera mensual durante los últimos cuatro años, se promediaron estos porcentajes y se realizaron las proyecciones del último trimestre del año 2018. Posteriormente se proyectaron los ingresos para la vigencia 2019 teniendo como referencia los porcentajes de crecimiento y decrecimiento anuales durante los últimos cuatro años.

De igual forma se procedió a realizar una proyección lineal anualizada de cada uno de los componentes de los ingresos, teniendo como referencia el comportamiento de los últimos 4 años y los nueve meses de la presente vigencia, se proyectaron los recaudos con base en un crecimiento del 4,5%.

Por último, se realizaron proyecciones geométricas tomando como referencia el comportamiento anualizado de los últimos 4 años, se proyectaron los ingresos del último trimestre y posterior a esto se realizaron las estimaciones de los ingresos de la vigencia 2018.

Una vez realizados el estudio anterior se tomó las cifras más conservadoras y se ajustaron algunos rubros de acuerdo a consideraciones reales y lógicas para que verdaderamente el presupuesto de ingresos 2016 fuera lo más ajustado a la realidad.

La ley 819 de 2003 condiciona a los municipios a que adjunto al proyecto de presupuesto se debe presentar el Marco Fiscal a Mediano Plazo con una proyección a 10 años que refleje el estado financiero en un horizonte a 10 años, el cual debe ser actualizado anualmente de acuerdo a los cambios inherentes a las finanzas del municipio, a cambios estructurales o del



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén, Edificio CAM Rosas Cauca

Celular 3225389425 Email: o-tesoreriageneralrosas@rosas-cauca.gov.co

Página Web: [www.rosas-cauca.gov.co](http://www.rosas-cauca.gov.co)

CÓDIGO POSTAL 193550



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ROSAS  
NIT.: 800.095.983-4

Página 20 de 32



modelo macroeconómico del país. El MFMP presentado al Concejo Municipal como soporte técnico para la aprobación del presupuesto de la vigencia 2018 se encuentra actualizado por cuanto se registró todo lo concerniente al servicio de la deuda y la ejecución presupuestal hasta el 30 de septiembre de 2018 tanto en los ingresos como en el gasto.

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO

ROSAS

Valores en millones de pesos

Cuenta	Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>BF_1</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>14.085</b>	<b>14.516</b>	<b>14.960</b>	<b>15.417</b>	<b>15.889</b>	<b>16.375</b>	<b>16.876</b>	<b>17.393</b>	<b>17.925</b>	<b>18.474</b>	<b>19.041</b>
<b>BF_1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>14.071</b>	<b>14.501</b>	<b>14.945</b>	<b>15.402</b>	<b>15.873</b>	<b>16.359</b>	<b>16.859</b>	<b>17.375</b>	<b>17.907</b>	<b>18.456</b>	<b>19.022</b>
<b>BF_1.1.1</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>490</b>	<b>512</b>	<b>535</b>	<b>559</b>	<b>584</b>	<b>611</b>	<b>638</b>	<b>667</b>	<b>697</b>	<b>728</b>	<b>761</b>
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	78	82	86	89	93	98	102	107	111	116	122
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	105	109	114	119	125	130	136	142	149	155	162
BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	110	115	120	125	131	137	143	149	156	163	170
BF_1.1.1.9	Estampillas	132	138	144	150	157	164	171	179	187	196	204
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	66	69	72	75	79	82	86	90	94	98	102
<b>BF_1.1.2</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>41</b>	<b>43</b>	<b>45</b>	<b>47</b>	<b>49</b>	<b>51</b>	<b>53</b>	<b>55</b>	<b>58</b>	<b>61</b>	<b>63</b>
BF_1.1.2.1	Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	27	28	30	31	32	34	35	37	39	40	42
BF_1.1.2.2	Otros No Tributarios	14	14	15	16	16	17	18	18	19	20	21
<b>BF_1.1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>13.540</b>	<b>13.947</b>	<b>14.365</b>	<b>14.796</b>	<b>15.240</b>	<b>15.697</b>	<b>16.168</b>	<b>16.653</b>	<b>17.153</b>	<b>17.667</b>	<b>18.197</b>
<b>BF_1.1.3.1</b>	<b>Transferencias Para Funcionamiento Del Nivel</b>	<b>2.199</b>	<b>2.265</b>	<b>2.333</b>	<b>2.403</b>	<b>2.475</b>	<b>2.549</b>	<b>2.626</b>	<b>2.705</b>	<b>2.786</b>	<b>2.869</b>	<b>2.955</b>
<b>BF_1.1.3.1.1</b>	<b>Nacional</b>	<b>1.514</b>	<b>1.560</b>	<b>1.606</b>	<b>1.654</b>	<b>1.704</b>	<b>1.755</b>	<b>1.808</b>	<b>1.862</b>	<b>1.918</b>	<b>1.976</b>	<b>2.035</b>
BF_1.1.3.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre dest. - categorías 4, 5 y 6	1.514	1.560	1.606	1.654	1.704	1.755	1.808	1.862	1.918	1.976	2.035
<b>BF_1.1.3.1.2</b>	<b>Departamental</b>	<b>674</b>	<b>694</b>	<b>715</b>	<b>736</b>	<b>758</b>	<b>781</b>	<b>804</b>	<b>828</b>	<b>853</b>	<b>879</b>	<b>905</b>
BF_1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotores											
BF_1.1.3.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento	674	694	715	736	758	781	804	828	853	879	905
BF_1.1.3.1.3	Otras	11	12	12	12	13	13	14	14	14	15	15



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén, Edificio CAM Rosas Cauca

Celular 3225389425 Email: o-tesoreriageneralrosas@rosas-cauca.gov.co

Página Web: www.rosas-cauca.gov.co

CÓDIGO POSTAL 193550



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ROSAS  
NIT.: 800.095.983-4

Página 21 de 32



	Transferencias Para Funcionamiento											
<b>BF_1.1.3.2</b>	<b>Transferencias Para Inversión</b>	<b>11.341</b>	<b>11.682</b>	<b>12.032</b>	<b>12.393</b>	<b>12.765</b>	<b>13.148</b>	<b>13.542</b>	<b>13.948</b>	<b>14.367</b>	<b>14.798</b>	<b>15.242</b>
	Del Nivel											
<b>BF_1.1.3.2.1</b>	<b>Nacional</b>	<b>11.341</b>	<b>11.682</b>	<b>12.032</b>	<b>12.393</b>	<b>12.765</b>	<b>13.148</b>	<b>13.542</b>	<b>13.948</b>	<b>14.367</b>	<b>14.798</b>	<b>15.242</b>
	Sistema											
<b>BF_1.1.3.2.1.1</b>	<b>General de Participaciones</b>	<b>6.708</b>	<b>6.910</b>	<b>7.117</b>	<b>7.330</b>	<b>7.550</b>	<b>7.777</b>	<b>8.010</b>	<b>8.250</b>	<b>8.498</b>	<b>8.753</b>	<b>9.016</b>
	Sistema											
<b>BF_1.1.3.2.1.1.1</b>	<b>General de Participaciones – Educación</b>	<b>538</b>	<b>554</b>	<b>570</b>	<b>588</b>	<b>605</b>	<b>623</b>	<b>642</b>	<b>661</b>	<b>681</b>	<b>702</b>	<b>723</b>
	Sistema											
<b>BF_1.1.3.2.1.1.2</b>	<b>General de Participaciones - Salud</b>	<b>2.869</b>	<b>2.955</b>	<b>3.043</b>	<b>3.135</b>	<b>3.229</b>	<b>3.325</b>	<b>3.425</b>	<b>3.528</b>	<b>3.634</b>	<b>3.743</b>	<b>3.855</b>
	Sistema											
<b>BF_1.1.3.2.1.1.3</b>	<b>General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico</b>	<b>1.052</b>	<b>1.083</b>	<b>1.116</b>	<b>1.149</b>	<b>1.184</b>	<b>1.219</b>	<b>1.256</b>	<b>1.293</b>	<b>1.332</b>	<b>1.372</b>	<b>1.413</b>
	Sistema											
<b>BF_1.1.3.2.1.1.4</b>	<b>General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión</b>	<b>1.968</b>	<b>2.027</b>	<b>2.088</b>	<b>2.151</b>	<b>2.215</b>	<b>2.282</b>	<b>2.350</b>	<b>2.421</b>	<b>2.493</b>	<b>2.568</b>	<b>2.645</b>
	Otras del Sistema General de Participaciones											
<b>BF_1.1.3.2.1.1.5</b>		<b>282</b>	<b>291</b>	<b>299</b>	<b>308</b>	<b>318</b>	<b>327</b>	<b>337</b>	<b>347</b>	<b>358</b>	<b>368</b>	<b>379</b>
	FOSYGA y											
<b>BF_1.1.3.2.1.2</b>	<b>ETESA</b>	<b>4.221</b>	<b>4.348</b>	<b>4.478</b>	<b>4.612</b>	<b>4.751</b>	<b>4.893</b>	<b>5.040</b>	<b>5.191</b>	<b>5.347</b>	<b>5.507</b>	<b>5.673</b>
	Otras Transferencias de la Nación											
<b>BF_1.1.3.2.1.3</b>		<b>412</b>	<b>424</b>	<b>437</b>	<b>450</b>	<b>464</b>	<b>478</b>	<b>492</b>	<b>507</b>	<b>522</b>	<b>538</b>	<b>554</b>
<b>BF_2</b>	<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>17.409</b>	<b>17.702</b>	<b>18.724</b>	<b>19.009</b>	<b>19.343</b>	<b>20.429</b>	<b>20.757</b>	<b>21.137</b>	<b>22.292</b>	<b>22.667</b>	<b>23.097</b>
<b>BF_2.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>10.036</b>	<b>10.108</b>	<b>10.902</b>	<b>10.952</b>	<b>11.045</b>	<b>11.882</b>	<b>11.953</b>	<b>12.069</b>	<b>12.952</b>	<b>13.047</b>	<b>13.188</b>
<b>BF_2.1.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.014</b>	<b>816</b>	<b>1.331</b>	<b>1.094</b>	<b>891</b>	<b>1.424</b>	<b>1.181</b>	<b>974</b>	<b>1.524</b>	<b>1.276</b>	<b>1.064</b>
	Gastos de Personal											
<b>BF_2.1.1.1</b>		<b>792</b>	<b>816</b>	<b>840</b>	<b>865</b>	<b>891</b>	<b>918</b>	<b>946</b>	<b>974</b>	<b>1.003</b>	<b>1.033</b>	<b>1.064</b>
	Gastos Generales											
<b>BF_2.1.1.2</b>		<b>109</b>	<b>0</b>	<b>217</b>	<b>113</b>	<b>0</b>	<b>224</b>	<b>116</b>	<b>0</b>	<b>230</b>	<b>119</b>	<b>0</b>
<b>BF_2.1.1.3</b>	<b>Transferencias</b>	<b>113</b>	<b>0</b>	<b>274</b>	<b>116</b>	<b>0</b>	<b>282</b>	<b>120</b>	<b>0</b>	<b>291</b>	<b>123</b>	<b>0</b>
	Pensiones											
<b>BF_2.1.1.3.1</b>		<b>6</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>0</b>
	A											
<b>BF_2.1.1.3.4</b>	<b>Organismos de Control</b>	<b>107</b>	<b>0</b>	<b>259</b>	<b>110</b>	<b>0</b>	<b>266</b>	<b>113</b>	<b>0</b>	<b>274</b>	<b>117</b>	<b>0</b>
<b>BF_2.1.4</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)</b>	<b>9.021</b>	<b>9.291</b>	<b>9.570</b>	<b>9.857</b>	<b>10.153</b>	<b>10.458</b>	<b>10.771</b>	<b>11.094</b>	<b>11.427</b>	<b>11.770</b>	<b>12.123</b>
	Educación											
<b>BF_2.1.4.1</b>		<b>538</b>	<b>554</b>	<b>570</b>	<b>588</b>	<b>605</b>	<b>623</b>	<b>642</b>	<b>661</b>	<b>681</b>	<b>702</b>	<b>723</b>



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén, Edificio CAM Rosas Cauca  
Celular 3225389425 Email: o-tesoreriageneralrosas@rosas-cauca.gov.co

Página Web: [www.rosas-cauca.gov.co](http://www.rosas-cauca.gov.co)

CÓDIGO POSTAL 193550



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ROSAS  
NIT.: 800.095.983-4

Página 22 de 32



BF_2.1.4.2	Salud	8.329	8.578	8.836	9.101	9.374	9.655	9.945	10.243	10.550	10.867	11.193
BF_2.1.4.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	155	159	164	169	174	179	184	190	196	202	208
	<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>											
BF_2.1.5		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BF_2.1.5.1	Interna	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BF_2.1.5.2	Externa											
BF_3	<b>DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE</b>	<b>4.035</b>	<b>4.393</b>	<b>4.042</b>	<b>4.449</b>	<b>4.828</b>	<b>4.476</b>	<b>4.906</b>	<b>5.306</b>	<b>4.955</b>	<b>5.409</b>	<b>5.833</b>
BF_4	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>19</b>
BF_4.1	Cofinanciación	14	15	15	15	16	16	17	17	18	18	19
BF_4.6	Desahorros y Retiros FONPET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>7.373</b>	<b>7.594</b>	<b>7.822</b>	<b>8.056</b>	<b>8.298</b>	<b>8.547</b>	<b>8.803</b>	<b>9.068</b>	<b>9.340</b>	<b>9.620</b>	<b>9.908</b>
	<b>Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)</b>											
BF_5.1		<b>7.239</b>	<b>7.456</b>	<b>7.680</b>	<b>7.910</b>	<b>8.147</b>	<b>8.392</b>	<b>8.644</b>	<b>8.903</b>	<b>9.170</b>	<b>9.445</b>	<b>9.728</b>
BF_5.1.1	Educación	88	90	93	96	99	101	105	108	111	114	118
BF_5.1.2	Salud											
BF_5.1.3	Agua Potable	1.030	1.061	1.093	1.126	1.159	1.194	1.230	1.267	1.305	1.344	1.384
BF_5.1.4	Vivienda	407	419	432	445	458	472	486	500	515	531	547
BF_5.1.5	Vías	2.543	2.619	2.698	2.779	2.862	2.948	3.037	3.128	3.221	3.318	3.418
BF_5.1.6	Otros Sectores	3.171	3.267	3.365	3.465	3.569	3.676	3.787	3.900	4.017	4.138	4.262
BF_5.2	<b>Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión</b>	<b>134</b>	<b>138</b>	<b>142</b>	<b>146</b>	<b>151</b>	<b>155</b>	<b>160</b>	<b>165</b>	<b>170</b>	<b>175</b>	<b>180</b>
BF_6	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL</b>	<b>-7.359</b>	<b>-7.579</b>	<b>-7.807</b>	<b>-8.041</b>	<b>-8.282</b>	<b>-8.531</b>	<b>-8.787</b>	<b>-9.050</b>	<b>-9.322</b>	<b>-9.601</b>	<b>-9.889</b>
BF_7	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	<b>-3.323</b>	<b>-3.186</b>	<b>-3.764</b>	<b>-3.592</b>	<b>-3.454</b>	<b>-4.054</b>	<b>-3.881</b>	<b>-3.744</b>	<b>-4.367</b>	<b>-4.192</b>	<b>-4.056</b>
BF_8	<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>3.708</b>	<b>3.819</b>	<b>3.934</b>	<b>4.052</b>	<b>4.173</b>	<b>4.299</b>	<b>4.428</b>	<b>4.560</b>	<b>4.697</b>	<b>4.838</b>	<b>4.983</b>
BF_8.1	<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>0</b>										
BF_8.1.1	Interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.2	Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.2	Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	3.708	3.819	3.934	4.052	4.173	4.299	4.428	4.560	4.697	4.838	4.983
BF_8.5	<b>DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES</b>											
BF_9	<b>BALANCE PRIMARIO</b>											
BF_9.1	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	<b>386</b>	<b>634</b>	<b>170</b>	<b>461</b>	<b>720</b>	<b>245</b>	<b>548</b>	<b>817</b>	<b>332</b>	<b>647</b>	<b>928</b>
BF_9.2	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES</b>	<b>38584%</b>	<b>63424%</b>	<b>17047%</b>	<b>46127%</b>	<b>71992%</b>	<b>24517%</b>	<b>54774%</b>	<b>81734%</b>	<b>33168%</b>	<b>64681%</b>	<b>92812%</b>
BF_10	<b>1. RESULTADO</b>											



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén, Edificio CAM Rosas Cauca

Celular 3225389425 Email: o-tesoreriageneralrosas@rosas-cauca.gov.co

Página Web: www.rosas-cauca.gov.co

CÓDIGO POSTAL 193550



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ROSAS  
NIT.: 800.095.983-4

Página 23 de 32



PRESUPUESTAL												
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	17.793	18.335	18.894	19.469	20.062	20.674	21.304	21.953	22.623	23.313	24.024
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	17.409	17.702	18.724	19.009	19.343	20.429	20.757	21.137	22.292	22.667	23.097
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	385	633	169	460	719	244	547	816	331	646	927
BF_13	EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR											
BF_13.1	Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	1.627	1.676	1.727	1.778	1.832	1.887	1.943	2.001	2.062	2.123	2.187
BF_13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	1.627	1.676	1.727	1.778	1.832	1.887	1.943	2.001	2.062	2.123	2.187
BF_13.4	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_12	2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES											
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	19.421	20.011	20.620	21.247	21.894	22.560	23.247	23.955	24.684	25.436	26.211
BF_12.2	GASTOS TOTALES	19.036	19.378	20.451	20.787	21.175	22.316	22.700	23.138	24.353	24.790	25.284
BF_12.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	385	633	169	460	719	244	547	816	331	646	927

Observamos en el cuadro para el año 2018 superávit presupuestal es de cero hasta el año 2024 de allí en adelante, según las proyecciones se presenta un superávit presupuestal bastante importante.

Obsérvese en el siguiente cuadro del plan Financiero que las proyecciones del Marco Fiscal muestran **Ahorro Corriente: Ingresos Corrientes – Gastos Corrientes**, se muestra Ahorro Operacional durante el periodo 2019-2028.



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén, Edificio CAM Rosas Cauca  
Celular 3225389425 Email: o-tesoreriageneralrosas@rosas-cauca.gov.co

Página Web: www.rosas-cauca.gov.co

CÓDIGO POSTAL 193550



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ROSAS  
NIT.: 800.095.983-4

Página 24 de 32



## CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO		IPC PROYECTADO									
		4,1%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
ROSAS		4,1%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
Valores en millones de pesos											
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2017	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	6.487	6.753	6.955	7.164	7.379	7.600	7.828	8.063	8.305	8.554	8.811
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	6.487	6.753	6.955	7.164	7.379	7.600	7.828	8.063	8.305	8.554	8.811
1.2 Vigencias futuras	0										
2. Gastos de funcionamiento	1.548	1.612	1.660	1.710	1.761	1.814	1.868	1.924	1.982	2.042	2.103
3. Ahorro operacional (1-2)	4.939	5.141	5.296	5.454	5.618	5.787	5.960	6.139	6.323	6.513	6.708
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad											



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén, Edificio CAM Rosas Cauca  
Celular 3225389425 Email: o-tesoreriageneralrosas@rosas-cauca.gov.co

Página Web: [www.rosas-cauca.gov.co](http://www.rosas-cauca.gov.co)

CÓDIGO POSTAL 193550



Libertad y Orden



Observamos en el cuadro que la entidad muestra **Ahorro Operacional** (Ingresos Corrientes-Gastos de Funcionamiento), que evidencia la sostenibilidad financiera de la entidad. El ente territorial registrando el pago de capital e intereses, y como el municipio no tiene deuda con entidades bancarias, nos muestra capacidad de endeudamiento semáforo verde para la todas las vigencia ya que la **Solvencia: Intereses/Ahorro Operacional** es inferior al 40% y la **Sostenibilidad: Saldo de la Deuda/Ingresos Corrientes** es inferior al 80% en todas las vigencias del MFMP, lo que indica que el ente territorial todavía tiene un excelente capacidad de endeudamiento.

SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (9/3) - Con cobertura de riesgo	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (18/1) Con cobertura de riesgo	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

### CAPITULO III

#### 3. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

##### Grupo Gestión de Ingresos

##### Acciones Directas de Cobro

- Envío oportuno de la facturación de impuesto predial.
- Gestionar con el Honorable Concejo Municipal la aprobación de incentivos tributarios hasta donde sea posible.
- Adelantar procesos alternos de pago (tarjetas de crédito y débito, pago por internet), para facilitarle al contribuyente el pago de sus impuesto

##### Proceso de Fiscalización

- Fortalecimiento del área con personal idóneo.
- Agilizar la implementación de procesos administrativos
- Orientación permanente al contribuyente.
- Capacitación continua al personal del área.
- Utilizar herramientas modernas de auditoría.



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén, Edificio CAM Rosas Cauca

Celular 3225389425 Email: o-tesoreriageneralrosas@rosas-cauca.gov.co

Página Web: www.rosas-cauca.gov.co

CÓDIGO POSTAL 193550



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ROSAS  
NIT.: 800.095.983-4

Página 26 de 32



### Proceso de Cobro Coactivo

- Fortalecimiento del área con personal idóneo.
- Implementar procesos administrativos más ágiles.
- Fortalecer la plataforma de los sistemas de información.
- Contratar personal especializado en el área tributaria

### Grupo de Presupuesto

- Hacer uso racional del gasto cumpliendo con los indicadores de ley 617 de 2000.
- Ejecutar debidamente el presupuesto mediante la observancia de las normas que lo regulan, además de lo establecido en los programas de saneamiento fiscal.

### Grupo Financiero y Contable

Cumplir con la normatividad vigente en lo relacionado con la sostenibilidad del proceso contable y demás directrices que trace la Contaduría General de la Nación.

### Apoyo Jurídico

- Fortalecer el área para proteger los intereses del Municipio de TIMBIO.
- Actualizar los distintos procesos jurídicos que cursan en los diferentes juzgados.



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén, Edificio CAM Rosas Cauca

Celular 3225389425 Email: o-tesoreriageneralrosas@rosas-cauca.gov.co

Página Web: [www.rosas-cauca.gov.co](http://www.rosas-cauca.gov.co)

CÓDIGO POSTAL 193550



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ROSAS  
NIT.: 800.095.983-4

Página 27 de 32



## CAPITULO IV

### 4. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Las exenciones y/o tratamientos preferenciales en materia Tributaria para el Municipio de Rosas, para cada tipo de tributo se encuentran establecidos en el Estatuto Tributario Municipal Acuerdo N° 035 de 2008.

#### **Artículo 13. Exenciones.**

Todo proyecto de acuerdo, que pretenda otorgar exenciones tributarias, deberá hacerlo explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el límite de las mismas se establece en máximo 10 años.

Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso alterno o adicional para el financiamiento de dicho costo.

El Tesorero General en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Concejo, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior. En ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Este informe será publicado en la Gaceta Municipal.

**Parágrafo.** Los beneficios que se otorguen operarán de pleno derecho, pero la Administración Municipal podrá exigir a los beneficiarios en cualquier momento, la acreditación de los requisitos que dieron lugar a la obtención del beneficio.

En la actualidad se tienen 46 predios exentos de impuesto predial, si bien el costo de las exenciones supera los 28 millones al año, en esta suma se encuentran los impuestos de predios del municipio y las juntas de acción comunal, generalmente dedicados a la educación, a la



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén, Edificio CAM Rosas Cauca

Celular 3225389425 Email: o-tesoreriageneralrosas@rosas-cauca.gov.co

Página Web: [www.rosas-cauca.gov.co](http://www.rosas-cauca.gov.co)

CÓDIGO POSTAL 193550



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ROSAS  
NIT.: 800.095.983-4

Página 28 de 32



prestación de servicios de acueducto y otros equipamientos, que en su gran mayoría corresponden a predios del Municipio.

En los predios de las comunidades religiosas, normalmente no han sido separados los inmuebles dedicados al culto, que están excluidos del impuesto, lo cual dificulta el cobro del impuesto del resto del predio, que incluso pueden estar siendo dedicados a actividades comerciales.

Para el año 2017 se recaudaron \$1.674 millones en ingresos corrientes de libre destinación, para lo cual se puede observar que se cumplieron con los indicadores de la ley 617 de 2000, ejecutándose en gastos de funcionamiento el 5.91% de los ingresos corrientes de libre destinación y el saldo fue utilizado en gastos de inversión.

Valor en pesos	1 =	2 +	3
CONCEPTO	EJECUCION VIGENCIA	ING. LIBRE DESTIN	ING. DEST. ESPECIF
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>15.433.363.650</b>	<b>1.674.189.272</b>	<b>13.759.174.378</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>11.356.949.606</b>	<b>1.674.189.272</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>248.649.700</b>	<b>248.649.700</b>	<b>0</b>
Predial unificado	50.283.097,00	50.283.097	
Sobretasa a la gasolina	98.462.405,00	98.462.405	
Industria y Comercio	99.811.033,00	99.811.033	
Avisos y Tableros	93.165,00	93.165	
Retefuente Industria y Comercio	0,00	0	
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>45.883.931</b>	<b>45.883.931</b>	<b>0</b>
Servicio de Matadero	-	0	0
Plaza de Mercado	7.704.771,00	7.704.771	0
Arrendamientos y alquileres	3.020.130,00	3.020.130	0
Marcas y herretes	451.000,00	451.000	0
Rentas ocasionales (varias)	34.708.030,00	34.708.030	
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>11.062.415.975</b>	<b>1.379.655.641</b>	<b>0</b>
SGP propósito general - Libre destinación	1.379.655.641,00	1.379.655.641	
SGP Educación - Calidad	464.018.874,00		464.018.874
SGP Alimentación Escolar	82.082.704,00		82.082.704
SGP Propósito General - Forzosa Inversión	2.201.625.969,00		2.201.625.969
SGP Salud - Aseguramiento	2.006.360.813,00		2.006.360.813
SGP Salud Pública	82.909.485,00		82.909.485
SGP Prestación Servicios Salud	-		0
SGP Aportes Patronales Salud SSF	-		0



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén, Edificio CAM Rosas Cauca

Celular 3225389425 Email: o-tesoreriageneralrosas@rosas-cauca.gov.co

Página Web: www.rosas-cauca.gov.co

CÓDIGO POSTAL 193550



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ROSAS  
NIT.: 800.095.983-4

Página 29 de 32



SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	669.026.955,25		669.026.955
Primer infancia	84.181.058,00		84.181.058
Sector electrico	-		0,00
Coljuegos	-		119751391
Fosyga	3.187.094.281,00		3.187.094.281
Otras (Salud)	892.135.916		892.135.916
Regalías	0		0
Deguello Ganado Mayor	-		0
Cofinanciación	13.324.279,00		13.324.279
<b>Fondos Especiales</b>	<b>228.397.785</b>	<b>0</b>	<b>228.242.648</b>
Fondo de Valorización	0,00		0
Estampilla Procultura	33.472.950,00		33.472.950
Fondo de Seguridad	-		-
Contribución Vial	28.679.027,35		28.679.027
Sobretasa del Deporte	33.048.254,00		33.048.254
Estampilla Proanciano	133.042.417,00		133.042.417
Otras Transferencias	155.137,00		-
<b>Recursos de Capital</b>	<b>3.848.016.258,27</b>	<b>-</b>	<b>3.777.104.189,27</b>
Recursos del Balance	3.718.829.218,00		3.718.829.218,00
Venta de Activos	-		-
Rendimiento por operaciones financieras	58.274.971,27		58.274.971,27
Recursos del Crédito	-		-
otros ingresos	70.912.069,00		70.912.069,00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>0</b>	<b>1.202.107.772</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.202.107.772</b>	<b>1.202.107.772</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL GASTOS ALCALDIA</b>	<b>951.075.069</b>	<b>951.075.069</b>	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>627.540.051</b>	<b>627.540.051</b>	
Servicios personales asociados a la nómina	510.527.184,00	510.527.184,00	
Serviicos personales indirectos	82.133.325,00	82.133.325,00	
Contribuciones inherentes a la nómina	34.879.542,00	34.879.542,00	
		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>118.867.846,00</b>	<b>118.867.846,00</b>	
Transferencias de Previsión y Seguridad	118.867.846,00	118.867.846,00	
Otras Transferencias	-	0	<b>0</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>204.667.172,24</b>	<b>204.667.172</b>	
Adquisición de bienes	55.195.400,00	55.195.400,00	
Adquisición de servicios	127.045.114,70	127.045.114,70	
Otros gastos Generales	22.426.657,54	<b>22.426.658</b>	<b>0</b>
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES</b>	<b>251.032.702,67</b>	<b>251.032.703</b>	



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén, Edificio CAM Rosas Cauca

Celular 3225389425 Email: o-tesoreriageneralrosas@rosas-cauca.gov.co

Página Web: www.rosas-cauca.gov.co

CÓDIGO POSTAL 193550



Libertad y Orden



Concejo	138.377.978,67	138.377.978,67	
Personería	98.835.419,00	98.835.419,00	
Contraloría	0,00	0	0
Transferencias a Otras entidades (C.R.C. y Bomberos)			
Transferencias Corrientes	13.819.305,00	0	0
<b>PAGO DEFICIT</b>	0,00	0,00	
Funcionamiento	0,00	0,00	
Inversión			12.478.939.126,00

## CAPITULO V

### 5. PASIVOS CONTINGENTES, PASIVOS EXIGIBLES

#### 5.1 PASIVOS CONTINGENTES

Para efectos del Marco Fiscal de Mediano Plazo, la Ley establece para las entidades territoriales, la obligatoriedad de tener la relación de Pasivos Contingentes, con su valoración numérica, así como crear un Fondo para hacer frente a estas contingencias, en el momento en que se hagan efectivas.

Con los pasivos tradicionales reconocidos contablemente se trabaja el Marco Fiscal de Mediano Plazo, pero adicional a ellos se debe analizar el impacto de las obligaciones contingentes.

Los pasivos contingentes son obligaciones sobre las cuales no se tiene certeza de su valor ni del momento en el cual se harán exigibles y las deudas no explícitas corresponden a aquellas obligaciones de pago futuro, que no es posible establecer el momento y la duración del pago.

La ley 819 de 2003 exige incluir en Marco Fiscal de Mediano Plazo una relación de los Pasivos Contingentes y las Deudas no Explícitas que pudieran afectar la situación financiera del Municipio de Rosas Cauca e incluirla en el Plan Financiero





Libertad y Orden



RESUMEN PROCESOS JUDICIALES POR TIPO DE PROCESO

TIPO DE PROCESO	No. Procesos	millones de \$	% Participación en Total de las Demandas
		Valor Total de las Pretensiones	
Acción de Grupo			0%
Acción de Cumplimiento			0%
Acción Popular			0%
Acción de Tutela			0%
Acción de Simple Nulidad			0%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	1	50.000.000	8%
Acción Contractual			0%
Acción de Reparación Directa			0%
Acción de Lesividad			0%
Ejecutivo Contractual			0%
Ejecutivo Singular	2	550.000.000	90%
Ordinario Laboral		0	0%
Administrativo de Cobro Coactivo	1	11.713.000	2%
Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99			0%
Otros			0%
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>611.713.000</b>	<b>100%</b>

## 5.2 PASIVOS EXIGIBLES

Los pasivos contingentes por actividad litigiosa son generados por los eventuales fallos en contra del Municipio de Rosas Cauca. Los recursos para atender dichas obligaciones proceden del presupuesto con recursos propios y lo importante es estimar la probabilidad en fallo en contra.

Número del proceso	Entidad	Calidad de la entidad	Valor pretensión
1,90013E+22	juzgado decimo administrativo del circuito de Popayán	Demandada	50.000.000
1,90013E+22	Juzgado Primero Laboral del circuito de Popayán	Demandada	300.000.000
19001333300820160031500	juzgado octavo administrativo del circuito de Popayán	Demandada	250.000.000
11000982010	Ministerio de Educación	Demandada	11.713.000
			<b>611.713.000</b>



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén, Edificio CAM Rosas Cauca

Celular 3225389425 Email: o-tesoreriageneralrosas@rosas-cauca.gov.co

Página Web: www.rosas-cauca.gov.co

CÓDIGO POSTAL 193550



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ROSAS  
NIT.: 800.095.983-4

Página 32 de 32



## CAPITULO VI

### 6. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDOSANCIONADOS

Por costo fiscal se entiende el valor de los gastos nuevos o mayores valores del gasto frente a normas anteriores, estos costos pueden ser considerados permanentes o transitorios, de acuerdo con su vigencia en el tiempo, de modo que el costo de un acto administrativo se considera transitorio si se genera durante una o más vigencias fiscales específicas, mientras que es considerado permanente si afecta todas las vigencias fiscales siguientes a partir de la cual la norma es sancionada.

Durante la vigencia fiscal de 2018, el Concejo municipal de Rosas Cauca, aprobó 8 acuerdos los cuales no revistieron costo fiscal adicional para el municipio; acuerdos municipales que se encuentran en El Concejo Municipal.

**JESUS EDUARDO DIAZ RIOS**  
Alcalde Municipal

**MARIA ALEJANDRA VALENCIA CORTES**  
Tesorero Municipal

*ELABORO: JESUS ALFARO VARGAS*



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén, Edificio CAM Rosas Cauca  
Celular 3225389425 Email: o-tesoreriageneralrosas@rosas-cauca.gov.co

Página Web: [www.rosas-cauca.gov.co](http://www.rosas-cauca.gov.co)

CÓDIGO POSTAL 193550